



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2018

VISTO:

La presentación realizada por el **Lic. Marcos Esteban KUPCZEWSKI**, según copia Nota Entrada a FCNyCS N° 4179/18 y RDFI N° 546/18, solicitando *dedicación exclusiva compartida*, en los términos de la Ord. "C.S" N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 121, en su Artículo 3°, establece que "se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad, desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas, y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: *dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académic/s*".

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que el **Lic. Marcos Esteban KUPCZEWSKI** se desempeña en la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud** como Jefe de Trabajos Prácticos interino de dedicación Semi-exclusiva en Física (Resolución CDFCNyCS N° 427/17) y en la **Facultad de Ingeniería** como Profesor Adjunto Simple en Física I y Profesor Adjunto Simple en Física II.

Que se ha acordado con la Facultad de Ingeniería, los términos de esta designación compartida y de la proporción en que se asumirán los gastos derivados de la misma.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1°) Designar interinamente al **Lic. Marcos Esteban KUPCZEWSKI**, como Profesor Adjunto, con **dedicación exclusiva compartida con otra Unidad Académica** (Facultad de Ingeniería), a partir del 01 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.

Art.2°) Establecer que el docente mencionado, se desempeña en esta Unidad Académica como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi-exclusiva de Física con asignación de funciones en Física I y Física II (R CDFCNyCS N° 427/17).

Art.3°) Los cargos acumulados para conformar la dedicación exclusiva deberán mantenerse en reserva para próximas designaciones interinas o llamados a concurso según corresponda.

Art.4°) La erogación correspondiente a lo establecido en el art.1° de la presente se imputará en un 50% al presupuesto de la Facultad de Ingeniería y en un 50% a la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 892/18

Bra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud

MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.